Buenos Aires, 8 de julio de 1970.Visto el presente expediente Nº ////
110.156/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Colegio
Nacional Nº 15 "Revolución de Mayo" de esta Capital Federal,
solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y //
muebles en desuso; y
Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de utilidad / dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2/4-, por lo que se estima adecuada su donación.Por ello, SE RESUENYE:

lo Declarar en "estado de desuso" los
bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administra tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- al Colegio Nacional Nº 15 "Revolución de Mayo" de esta Capital.-

39) Registrese y devuélvanse a la mencio nada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIE

//nos Aires, 30 de junio de 1970.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez Nacional en lo Correccional Dr. Horacio Calvo, y teniendo en cuenta las razones expresadas, se dispone prorrogar -por el período comprendido entre el Lº de julio próximo y el 31 de agosto del corriente año- la autorización para // designar un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal Administrativo y Técnico) en calidad de "Suplente", en tanto subsistan las razones que motivaron la presente resolución.-

Hágase s aber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

.Ref. Exp. Nº 1129/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de julio de 1970.-

En atención a lo solicitado por el Juez Nacional de Primera Instancia an lo Civil y Comercial Federal de la Capital, Dr. Augusto César Belluscio, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, se dispone prorrogar —por el período comprendido entre el 9 de junio ppdo. y el 8 de septiembre próximo— la autorización para designar un AUXILIAR MA—YOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente".—

Hágase saber y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA